

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

OFICINA DE PARTES

MAT.: FONDOS A RENDIR DON MATÍAS ESPINOZA BRIZUELA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01966/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.08.88, y su texto refundido y la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y Documento Ley N° 1263 de 1975 y artículo N° 19 de la Ley N° 20.141.-
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2683, de fecha 10 de Diciembre del 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" al Administrador Municipal;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del buen funcionamiento Municipal, respecto al control y manejo de fondos destinados a Gastos menores.
- 2.- Solicitud Fondo a Rendir de parte de funcionario municipal, Don Matías Espinoza Brizuela.

DECRETO

- 1.-**ASIGNASE**, fondo a rendir al funcionario Municipal **Don Matías Espinoza Brizuela**, R.U.T. N Contrata, grado 11° de la E.U.M., encargado del Departamento de Aseo y Ornato, la cantidad de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) con motivo de la adquisición de combustible maquinarias, arreglo y otros, para la mantención de áreas verdes de la comuna.
- 2.-Asígnese al Fondo Fijo la cantidad de \$ 300.000 trescientos mil pesos a rendir.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Fondos a Rendir Matías E.	Digital	Ver		

JPU/LCM

DISTRIBUCIÓN:

SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21233940&hash=15be6>